ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales
NÚMERO SUELTO. 5 Cts.

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . .	1'25 al mes
Provincia. . .	4'50 trimestre
Resto de España	20 ptas. año
Extranjero. .	30 id. id.

Año XXXX | Redacción y Administración, SUBIDA DE MORA | Gerona, Miércoles 13 de Julio de 1910 | Dirección telegráfica: «LUCHA».—Gerona | Núm. 10.045

Desde París

Premio del presidente de la República.—Lluvias é inundaciones.

Desde hace algunos años una lucha ruda y sin desfallecimientos viene sosteniéndose entre las dos formas de fuerzas motrices para el arrastre de los coches. La antigua tracción animal que durante muchos siglos sirvió para satisfacer las necesidades humanas, va perdiendo de día en día sus posiciones, para dejar el campo libre, á la tracción mecánica. Actualmente, el caballo está á punto de desaparecer ó por lo menos hay motivos para presumir que va á quedar relegado á la condición de los animales de carnicería. Mientras se resuelve el difícil problema de la circulación por las calles de París, obstruídas á cada momento con los acelerados é incesantes viajes de automóviles la autoridad militar acaba de verificar una investigación con objeto de conocer el número de caballos disponibles para la requisa según las necesidades del ejército. En 1909 existían 30833 de la primera clase, 2136 de la vigésima, y en total 98284 pertenecientes á las diversas clases, y 76047 es la suma de todos los caballos que existen en el país, acusando una disminución de 22237, ó sea la cuarta parte de las unidades durante el transcurso de un año. Dentro de un quinquenio continuando la peregrinación descendente y las causas que la determinan, es probable que la cifra quede reducida casi á cero.

Por esto son dignos de aplauso los exfuerzos de la Sociedad esportiva que adelantando siempre en la senda del progreso ha creado para las carreras de caballos el premio del presidente de la República por valor de cien mil francos. No se puede poner en duda que la raza caballar ha mejorado por efecto de estos certámenes. Ed 1904, *Gowernant* en ausencia de *Ajar* fué el primer vencedor. Luego, á continuación del caballo de Mr. Edmundo Blanc, siguieron *Fienasseur, Mainteunon, Querido, Sca Sich, Verdun* y todos los gigantes del Derby y del Gran premio de París. Vino despues triunfante *Roi Herode.* Ahora la caballería de Nanderbilt y el *Gros Papa* llevan la mejor en la victoria. La jornada del premio del Presidente parecía muy comprometida, por que la lluvia continuaba molestando con tenaz persistencia pero no por esto hubo disminución, en los propuctos de la entrada que han sido por lo menos iguales á los del año pasado. Bien lo habrán sentido los aficionados que por temor á una mojadura se quedaron en casa. Recaudáronse 85 mil francos y el importe de las apuestas se aproxima á dos millones y medio, habiendo excedido en 28 mil francos á las de 1909. En 16 trenes especiales de la compañía Oeste-Este han venido á parís 13000 viajeros.

Las persistentes lluvias son causa de que al Sena sólo hayan hinchado nuevamente las narices. El nivel de sus aguas se ha elevado considerablemente y es muy superior al que suele tener en esta época del año. La capa subterránea de París hállase empapada de manera que el suelo no pueda absorver el treinta por ciento de los metros cúbicos de agua que arrojan las nubes. En todo el departamento son generales las crecidas de los ríos y las inundaciones y no sería extraño que aún en pleno verano el Sena dé otro zarpazo á la «Ville-luniere».

IGNOTUS.

París, Julio de 1910.

LOS EXCEDENTES DE CUPO

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica el decreto firmado recientemente por el Rey referente á la instrucción militar de los excedentes de cupo.

El articulado de esta disposición dice así:

«Artículo 1.° Los individuos excedentes de cupo en los dos primeros años de servicio continuarán, como hasta aquí, en sus hogares sin goce de haber alguno; pero causarán baja en los depósitos de las zonas de reclutamiento y reserva, y alta en las unidades activas del Ejército, para que adquieran instrucción militar, cuando se ordene, y á fin de que con el personal de éstas en servicio activo permanente y el de primera reserva, completen sus plantillas de pie de guerra.

Art. 2.° El destino de dichos excedentes de cupo se hará á los terceros batallones de los regimientos de Infantería y depósitos de los demás cuerpos activos, que serán los encargados de llevar su documentación, pasando á figurar en las unidades armadas de los mismos el personal de primera reserva.

Art. 3.° Los excedentes de cupo pertenecientes al tercer año de servicio serán también destinados, pero nominalmente, á los cuerpos armados, debiendo continuar la documentación de aquellos en los depósitos ó zonas. Los excedentes del cuarto al sexto año de servicio quedarán en la misma situación que actualmente se encuentran.

Art. 4.° Anualmente, y después de hacerse el destino á cuerpo del cupo activo que se señale, se hará el de los excedentes de cupo del mismo reemplazo á los terceros batallones de los regimientos de Infantería y unidades de depósito de los demás cuerpos. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, á los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos á las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Al corresponderles el pase á segunda reserva, los individuos de estos depósitos que hayan recibido instrucción militar causarán alta en los batallones y depósitos de esta clase de sus armas respectivas.

Art. 5.° No obstante el destino á cuerpo de los excedentes de cupo, quedarán éstos sujetos durante los dos primeros años de servicio, á la

obligacion de cubrir las bajas naturales que ocurran en tiempo de paz, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 170 de la vigente ley de reclutamiento, aun cuando dichas bajas se produzcan en cuerpos distintos de aquellos á que hubiesen sido destinados.

Art. 6.° Igualmente que los excedentes de cupo, recibirán instrucción militar en los cuerpos armados, cuando se ordene, volviendo después á los depósitos de las zonas los redimidos, substituidos y condicionales de los seis primeros años, por el orden que determina el art. 171 de la ley, y en el número que permitan los créditos destinados á estas atenciones.

Art. 7.° Queda autorizado el ministro de la Guerra para dictar las disposiciones necesarias á fin de dar cumplimiento á este decreto, aplicando los procedimientos de detalle conducentes á que los cuerpos y unidades activas que no cuenten con depósitos, puedan análogamente elevar sus efectivos y disponer de personal para cubrir sus bajas en caso necesario.»

***

Para cumplimentar este decreto se ha dictado por el ministro de la Guerra una real orden, publicada también en el *Diario Oficial*, por la que se dispone:

«Artículo 1.° Los individuos del ejército de la Península, en situación de primera reserva, dejarán de pertenecer á los terceros batallones de los regimientos de línea, unidades de depósito ó mayoría de los demás cuerpos, pasando, desde luego, á depender de las unidades activas de los mismos, que serán las encargadas de llevar su documentación, en igual forma que actualmente se hace para los individuos con licencia temporal ó ilimitada. La distribución de dichos reservistas la harán los jefes de cuerpo entre las expresadas unidades activas de los suyos respectivos, por partes iguales, dentro de cada año de servicio.

Art. 2.° Los excedentes de cupo que se encuentran en la actualidad en el primero y segundo años de dicha situación, continuarán en sus hogares sin goce de haber alguno, pero causarán alta en los terceros batallones de los regimientos de línea, depósitos ó mayorías de los demás cuerpos ó unidades activas, para los efectos que determina el artículo 1.° del mencionado real decreto.

Art. 3.° Los capitanes generales de las regiones, dictarán las órdenes oportunas para que los referidos excedentes de cupo, pertenecientes á las zonas de su mando, sean destinados á los cuerpos y unidades de su región que se hallen en lo posible más próximos á la habitual residencia de aquellos y en el número necesario para que, con los individuos en servicio activo permanente y en primera reserva, con que cuenta cada cuerpo, se completen los efectivos que indica el estado número 1 (que se inserta en el *Diario Oficial*); cuidando que el destino de individuos de ambos años sea proporcional en todos los cuerpos, y que reunan condiciones y aptitudes apropiadas para el servicio que se requiera en aquellos á que se les destine.

Art. 4.° El sobrante ó falta de excedentes de cupo que pueda resultar en relación con los efectivos citados en el artículo anterior, se aumentará ó disminuirá también proporcionalmente entre los mismos cuerpos y unidades activas de la región.

Disposiciones generales

Art. 8.° Los capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias dispondrán que en forma análoga á lo ordenado anteriormente para los excedentes de cupo en el primero y segundo años de servicio, se destinen también á los mismos cuerpos, y proporcionalmente, los del tercer año en dicha situación, pero solo nominalmente, continuando la documentación de éstos en los depósitos de las zonas de reclutamiento.

Art. 9.° Los jefes de las zonas de reclutamiento remitirán á los cuerpos y unidades armadas á que sean destinados los excedentes de cupo del primero y segundo años de servicio, la documentación de éstos, quedando en las oficinas de aquellas relaciones filiadas del citado personal. Respecto de los excedentes en el tercer año de servicio, las zonas remitirán á los cuerpos correspondientes relaciones filiadas de ellos, quedando en las oficinas de aquellas la documentación de los mismos.

Art. 10. Los destinos que hayan de efectuarse con arreglo á lo dispuesto en esta real orden, se harán desde luego, y la distribución del personal de excedentes de cupo estará terminada para el día 15 del próximo mes de Agosto, debiendo dar cuenta los capitanes generales á este ministerio, de las disposiciones que dicten relativas á dichos destinos. Los jefes de cuerpo y unidades activas y zonas de reclutamiento, remitirán directamente al Estado Mayor Central, en la segunda quincena del mismo mes, un estado con arreglo á los formularios números 2 y 3, que se insertan á continuación.

Art. 11. Los excedentes de cupo de los tres primeros años concederán sus nuevos destinos por los jefes de los respectivos cuerpos y unidades activas, quienes al propio tiempo participarán á los citados individuos el itinerario que deberán seguir para incorporarse á filas, caso de ser llamados por cualquier motivo.

Art. 12. Los capitanes generales resolverán por sí cuantas dudas les sean consultadas para el cumplimiento de esta disposición, á menos que, por su importancia, consideren indispensable someterlas á la resolución de este ministerio.

(*De nuestro servicio especial*)

La semana en la Bolsa

Al calmarse las inquietudes causadas por los anuncios de manifestaciones clericales y anticlericales y de los proyectos de Hacienda, ha vuelto á reaparecer la normalidad en el mercado bursatil en vista de que no se alteraba el orden público y causaba buena impresión la lectura de los presupuestos. Los descubiertos vendedores que se crearon á la sombra de aquellas alarmas han servido para iniciar el movimiento alcista, alentando la firmeza del Contado. Pero no puede darse por supuesto que el horizonte se halle completamente despejado. El descenso consiguiente á una elevación artificial se acentuó en la sesión del jueves con motivo de las noticias recibidas de Alhucemas. Posteriormente ha habido alguna mejora en la situación del mercado, con especialidad respecto á la Deuda Interior, y por último aunque continuan siendo desconocidas las causas determinantes de estas nuevas alegrías, es lo cierto que la Bolsa cierra la cotización desbordando sus entusiasmos, tal vez por las ligeras impresiones sentidas en los círculos del capital, cuando se ha visto que los ministeriales unian sus aplausos con los conservadores en los debates suscitados en el Congreso por los republicanos. Esto no obstante se ha observado que los valores se elevan hasta tocar ciertos cambios, inmediatamente la oferta toma proporciones de extraordinaria abundancia, determinando el decaimiento. Por ahora la nerviosidad de los especuladores no llega á quebrantar la firmeza de la Bolsa.

El Interior á fin de mes oscila entre 84'50 y 84'70, para cerrar á 84'57 papel. El Contado avanza desde 83'94, hasta 84'55, apesar de algunas movimientos de retroceso, los títulos pequeños se cotizan entre 87 y 87 65.

En los Amortizables no se producen las explosiones de alegría que acusa la Deuda reguladora; el viejo ha repuesto el cupón cotizándose á 101'50 para cerrar con flojedad á 101'20; el nuevo más firme se coloca entre 93'25 y 93'50.

En los valores bancarios, el Banco de España, continua dispuesto á reponer su dividendo y cierra á 460. El del Río la Plata que habia quedado á 535 sube hasta 548 al contado y 550 á fin de mes, respondiendo al movimiento alcista de París. Los Tabacos han perdido cuatro enteros por efecto de las reformas de Hacienda que afectan á la Compañía - arrendataria, siendo su último cambio el de 366.

Los Azúcares pierden también diez puntos por idénticas razones; quedando las preferentes á 60'50 y las ordinarias á 19. Las obligaciones de esta empresa se cotizan á 85'50. También es considerable la baja de los ferro-carriles, habiendo perdido los del Norte medio punto para cerrar á 97'75. Los Francos se cotizan á 7'20 y avanzan hasta 7'50 y no será fácil que desciendan mientras el Interior no se eleve á mayor altura. Interviene el Tesoro con oportunidad consiguiendo poner límite á mayores exageraciones.

Las Libras á 27'10.

En Paris el Exterior Español ha permanecido estacionado apesar de la acción deprimente que ejercen las divergencias clericales y anticlericales; último cambio 94'45, con descenso de 25 céntimos respecto del cierre anterior.

José M.ª de Arèvalo.

La vida en el campo

La acerola.—La mejor.—Cualidades para el transporte.—Compotas y almibares.

De coloboración

La acerola es una fruta que nosotros los españoles no apreciamos como se merece; en cambio en paises como Francia é Inglaterra la hacen figurar entre las predilectas y la califican como una de las más exquisitas. Gracias á esto, Murcia y Valencia, que con Zaragoza son las provincias que producen en España esa preciada fruta en una cantidad relativamente importante, hacen alguna exportación de ella, desde luego muy inferior á la que harian si prestaran á su desarrollo alguna atención.

Existen dos variedades de acerolas, correspondientes á otras dos especies del árbol; la blanca, que es la más estimada por su exquisito sabor agridulce y aroma y la encarnada, menos jugosa que aquella, más agua y áspera.

La acerola es una fruta muy delicada y al mismo tiempo muy resistente para el transporte. Cogida á mano en un estado casi de completa madurez, resiste un largo viaje, sin especial preparación, y al cabo de 15 ó 20 dias puede comerse fresca, jugosa y aromástira como si se acabara de coger del árbol.

Pero si ha recibido un golpe, su putrefación no se hará esperar 24 horas, por pequeño que aquel haya sido. Lo mismo ocurrirá si se intenta su transporte en un estado de completa madurez, á menos que se la embate entre serrin de corcho.

Con la acerola se hacen excelentes compotas, mermeladas y otros preparados de almibar muy finos y estimables.

Para hacer la compota se escalda la acerola con agua hirviendo, tratándola despues con agua azucarada á razón de 250 gramos de azucar por kilo de fruta. Luego se traslada esta en cajas ó recipientes de hoja de lata, que se cierran herméticamente y se meten en el baño María, cuya temperatura no será inferior de 100 grados.

El almibar de acerola es aún más fácil de hacer. Se toman partes iguales en peso de fruta y aznar, una vez escaldada aquella, y todo se pone á cocer á fuego lento durante dos horas diarias cuantos días sean necesarios para dar al almibar el punto que se desee.

Para conservar lo mismo la compota que el olmibar, bastará ponerlos en tarros ó cotes de modo que la fruta quede cubierta por el liquido, y cerrados herméticamente aquellos, se colocarán en sitios frescos, con lo que se evita la acción perjudicial del calor y del aire.

Juan del Campo

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

MADRID, 13.

Calbetón á Barcelona.-Aplazamiento del viaje.-Comentarios.

Poco antes de la salida del expreso para Barcelona, se suspendió el viaje del ministro de Fomento á esa, que había sido acordado en el Consejo de ministros celebrado por la mañana.

La suspensión del viaje se ha prestado á comentarios. Algunos la atribuian á las declaraciones que se vió obligado á improvisar el señor Canalejas en el Congreso, contestando á una pregunta del señor Salvatella, sobre la amnistia. Se decia que el Gobierno temía que la negativa á conceder tal amnistía hubiera ocasionado algunas muestras de desagrado á la llegada del señor Calbetón á Barcelona.

El señor Canalejas ha explicado la suspensión del viaje diciendo que como la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, que debia presidir el señor Calbetón, está compuesta por individuos que residen fuera de esa capital, se hubiera dado el caso de que por falta de asistentes de la mayoría de la Junta, el ministro hubiera perdido un día fuera de Madrid. Ha añadido que mañana marchará el señor Calbetón á Barcelona.

Frente al Congreso

Frente al Congreso, después de terminar la sesión de la Cámara, esperaban hasta un centenar de individuos, que aplaudieron á los oradores republicanos.

El gobernador de Barcelona.--Conferencias.

Hoy llegó á Madrid don Buenaventura Muñoz, que conferenció extensamente con el jefe del Gobierno y con el ministro de la Gobernación, informándole sobre la situación de esa capital.

También conferenció el señor Muñoz con el ministro de Gracia y Justicia.

El Mundo concede importancia á todas estas conferencia del gobernador de Barcelona y también á la suspensión del viaje á Madrid, que tenía anunciado el general Weyler.

El debate del Congreso

En la sesión de mañana del Congreso hablarán en el debate sobre los sucesos de Barcelona, el comandante de caballería don Julio Amado, don Dalmacio Iglesias, don Pedro Corominas, y los señores Lerroux, Soriano y Azzati.

Consejo de ministros.—Ampliación

Ampliando las referencias que hemos comunicado por la tarde sobre el Consejo de ministros celebrado hoy podemos decir lo siguiente:

Se aprobaron numerosos expedientes sobre construcción de escuelas, y también la distribución de fondos del mes.

Se acordó que el señor Calbetón aproveche el viaje que va á hacer á Barcelona, para visitar la granja agrícola de Sentmenat que actualmente no funciona, por tropezar con algunas dificultades.

Se leyó una carta del general de la Armada señor del Río pidiendo que por tener que pasar pronto á situación de reserva por edad, se le conceda el retiro con el grado de teniente general, como se hizo en un caso análogo reciente. Como en Marina no existe la categoría de teniente general, se someterá el asunto al primer Consejo de ministros que se celebre en Palacio, para que el Rey resuelva.

Se acordó que vaya á la Exposición de Bruselas un ministro, que quizás sea el presidente del Consejo, y también que asista una representación española, á las fiestas de Chile y Méjico.

Se examinaron las dificultades que se presentan para la concesión de créditos á Andalucía, especialmente á Cádiz, para conmemorar el Centenario de las Cortes de 1812.

Sobre la actitud de Moret

Interrogado el señor Canalejas acerca de la exactitud de los rumores que circulan sobre los propósitos del señor Moret, hostiles al Gobierno, contestó que sus noticias son opuestas, pero que de todos modos es elemental que él ha de declarar cuestión de Gabinete, la aprobación del dictámen sobre la contestación del Congreso al Mensaje de la Corona, no considerando amigos á quien vote en contra.

Los infantes Teresa y Fernando

Los infantes doña Teresa y don Fernando marcharon en el sud-expreso con dirección á Munich, para pasar dos meses en compañía de la infanta doña Paz.

Comisión de presupuestos

Esta noche á las diez, se ha reunido en el Congreso la comisión de presupuestos de dicha Cámara.

«La Epoca»

Dice la *Epoca* que la rectificación de Pablo Iglesias intentando ser hábil ha resultado un desarrollo de sofismas.

Ha repetido—dice—sus conceptos sobre el atentado personal, levantando protestas unánimes, excepto de los republicanos. La Presidencia pecó de distraida.

De Guerra

El ministro de la Guerra ha manifestado que nada ha resuelto todavía acerca de la ampliación de plazas de las Academias militares.

AVISO

Los suscritores de LA LUCHA que durante la estación de verano se ausenten de esta ciudad y deseen se les remita el diario á sus residencias veraniegas, se servirán dejar nota con el nombre y dirección en la Imprenta ó en la Administración de este periódico.

Registro civil

Servicio de la funeraria LA NEOTAFIA

Día 13.

Defunciones: 0.

Nacimientos:

Varones 0.

Hembras 0.

Matas.

Noticias

Se ha exagerado mucho en las noticias relativas á la actitud en que se supone á los expatriados que se encuentran en el mediodía de Francia.

Ni son tantos miles como se supone pues exceden poco más de un millar, ni su actitud es tan violenta y revuelta como se afirma.

Desean sí regresar á España y en este sentido han tomado acuerdos para presentarse en grupo, pero tenemos la seguridad de que no lo harán y en caso de hacerlo lo efectuarán en perfecto orden y sin violencia.

El Gobierno tiene noticia de todos sus acuerdos y ha adoptado las precauciones necesarias á fin de evitar cualquier alteración de orden público.

Creemos por tanto que por ahora es infundado todo temor.

—

Ha sido nombrado representante del acreditado licor estomal «Gran Poniol» nuestro particular amigo don Amadeo Oliva.

—

En los diarios de Barcelona, en los que se da cuenta de la celebración de un juicio oral para ver una causa seguida contra varios vecinos de Manresa por desórdenes ocurridos en aquella ciudad durante el mes de Julio de 1909, se hacen grandes elogios del elocuente informe que en defensa de los procesados pronunció el abogado don Enrique Frigola Diputado provincial de Gerona.

—

El próximo sábado debutará en el Coliseo Imperial la compañía catalana que dirige el actor señor Goula y que tantos aplausos cosechó en la última temporada que permaneció en el propio Coliseo.

—

La alcaldía ha impuesto una multa de 10 pesetas al dueño del «Coliseo Imperial, por no haber satisfecho á su debido tiempo los derechos municipales.

—

Ha sido denunciado ante el señor alcalde del pueblo de Arbucias, el vecino Antonio Quesmo, por infringir la ley de la policía de carreteras.

—

Mañana por la tarde celebrará sesión de segunda convocatoria el Ayuntamiento de esta ciudad.

—

Hoy el calor ha sido propio de la estación.

—

El próximo sábado empezarán los festejos con que los vecinos de las calles de Mercaders, Abeuradors y Herrerías Viejas celebran la fiesta de su patrona la Virgen del Carmen.

Esta es la primera fiesta callejera de las que tanto animan el verano en nuestra ciudad.

—

Ha sido nombrado vigilante de segunda clase con destino á Port-Bou, D. Antonio Alonso Murillo.

—

En telegrama de ayer mañana, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dice al Gobernador Civil de esta provincia lo siguiente:

«Este Gobierno se ha inspirado é inspira en los propósitos mas conciliadores y humanitarios, pero no tolera desplantes ni bravuconerías.

Entre otros acuerdos reuno Consejo de Ministros hoy para hablar de los expatriados. Cuantos hayan huido de España por temor sin tener que liquidar cuentas con la justicia no solo no serán rechazados sino, en cuanto se pueda, protegidos; los que estén rebeldes por procedimientos fundados en delitos cuyo perdón figura en el decreto de indulto, se encuentran en las propias condiciones y merecen igual trato pero los delincuentes de delitos comunes y militares no comprendidos en el indulto serán detenidos y castigados».

—

Por la Guardia Civil de Arbucias, fueron detenidos en el pueblo de San Hilario, los sujetos José Pujol, Isidro Ballús Cunill (a) «Criminal, Segismundo Murull y Carlos Esteba, como presuntos autores del hurto de dos cabras y de dos corderos que conducía el José, ignorándose la procedencia de dichos animales; todos los expresados sujetos son de mala conducta y antecedentes.

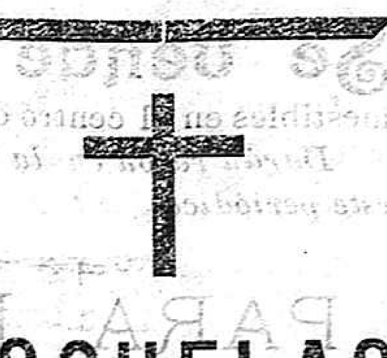
En su consecuencia han sido puestos á disposición del Sr. Juez Municipal de la indicada villa con el atestado instruído al efecto, el ganado 127'85 pesetas, dos llaves ganzuas, una cartera, una libreta y una navaja que se le ocupó al expresado José Pujol al ser detenido.

—

En atento B. L. M nos comunica nuestro distinguido amigo D. Eduardo Fernández del Pozo que, en la imposibilidad absoluta de despedirse de los numerosos amigos y correligionarios, de quienes tantas pruebas de consideración ha recibido durante estos dias de su estancia en Gerona, antes de su regreso á Andalucía y con el deseo de exteriorizar su agradecimiento profundísimo, convoca á todos los elementos progresivos á una conferencia intima que podrá tener efecto en cariñoso «Adiós», para mañana jueves á las nueve de la noche, en el local del Centro de Unión Republicana.

Tipografía E. SIMÓ — GERONA





ESQUELAS mortuorias y de funeral, se reciben en la imprenta de este periódico hasta las dos de la tarde.